



JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE ARMENIA

Armenia, dos (2) de junio de dos mil veintidós (2022).

Ref.: Proceso de Sucesión Intestada N° 2018-00815-00.

Mediante proveído datado a 29 de abril hogaño, se concedió cierto término adicional al apoderado judicial del interesado RUBIANO VERA, con el objetivo de que acercara el documento contentivo de la delegación relacionada con la derechohabiente JESSICA ALEJANDRA VERA LÓPEZ, según los parámetros de ley, sin que hasta la actual data se hubiera adosado el soporte requerido, pese a que ha concluido el enunciado intervalo.

De esta suerte, **se exhorta por segunda vez al aludido mandatario**, con miras a que incorpore el especificado apoderamiento, acoplado ese proceder a las exigencias legales aplicables, para lo cual se otorgan **15 días**, contabilizados a partir de la publicación del presente auto.

Una vez vencido el aducido interregno, **devolver el expediente digital a la Agencia Jurisdiccional**, en aras de proferir las determinaciones del caso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE
LUIS CARLOS VILLARREAL RODRÍGUEZ
JUEZ

LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR FIJACIÓN EN ESTADO DEL 3 DE JUNIO DE 2022. SECRETARÍA.
--

Firmado Por:

Luis Carlos Villareal Rodriguez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 004
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

b56a2c0239482c8abe2a7a63bc364f88b7419358c1b983755da851a72740d
080

Documento generado en 01/06/2022 02:45:37 PM

República de Colombia



*Juzgado Cuarto Civil Municipal
Armenia*

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la
siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**